

PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, formuló para el 2019 el proyecto de Inversión "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA SUPERSERVICIOS", a cargo de la Oficina de Informática con el fin de facilitar el uso, disponibilidad y aprovechamiento de la información en la entidad, en el cual se definió como objetivo específico: *Reducir las asimetrías en el reporte de la información suministrada por los prestadores*; por lo tanto, para alcanzar dicho objetivo se definió el producto: *Servicio de información actualizado*, y se establecieron las actividades de: *Identificar las necesidades y desarrollar las adecuaciones del SUI y Realizar la implementación de las nuevas soluciones tecnológicas del SUI para su cumplimiento*".

En atención a lo anterior, definió técnica y económicamente esta propuesta así:

Objetivo General. El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Oficina de Informática para apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo, actualización o adecuaciones de las Soluciones Informáticas relacionadas con las aplicaciones del SUI que le sean asignadas bajo los lineamientos definidos en el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y enmarcados en el Proyecto de Inversión Fortalecimiento de los Servicios de TIC en la Superservicios.

Objetivos específicos:

- a. Documentar las actividades actualización y/o desarrollo y/o mantenimientos acordes con lo establecido en el sistema de calidad relacionado con el desarrollo de soluciones informáticas.
- b. Apoyar el diseño y/o desarrollo y/o codificación a las aplicaciones asignadas por la Oficina de Informática, dejando en el repositorio de versiones los artefactos creados o actualizados.
- c. Apoyar al grupo de soporte de la Oficina de Informática cuando se presenten inconvenientes con las aplicaciones que se encuentren en ambientes de producción.
- d. Realizar y documentar las actividades de pruebas unitarias según se indica en el proceso de tecnologías de la información.
- e. Realizar y documentar las actividades de puesta en producción, y migración si es necesario, según el proceso de gestión de tecnologías de la información.
- f. Realizar actividades de transferencia de conocimiento, capacitación, entrenamientos de los temas asignados según los lineamientos de la Oficina de Informática.
- g. Apoyar las actividades de pruebas de infraestructura tecnológica de acuerdo con la programación que se defina para las ventanas de mantenimiento, en caso de que se requiera.
- h. Entregar informes periódicos que contengan la descripción de las actividades y ubicación de los programas y/o componentes y/o documentación y soporte

de las tareas realizadas, en cumplimiento de las obligaciones del contrato, según sea requerido por el supervisor del contrato.

- i. Mantener la información confidencial, que se genera en ejecución del contrato, en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna parte relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito divulgado.
- j. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato para garantizar el desarrollo del objeto contractual.

Tiempo de ejecución. Hasta el veinte (20) de diciembre de 2019.

Lugar de ejecución. La Ciudad de Bogotá D.C, en la Sede Principal y/o Sede Centro de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, o donde se lo indique el supervisor del contrato.

Valor y forma de pago. La SUPERSERVICIOS pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, así:

Un pago hasta por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.483.000) por los días de servicio efectivamente prestados hasta el último día del mes de febrero de 2019, a razón de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$232.200) por cada día.

Nueve (9) pagos iguales por mensualidad vencida a partir del primero de 01 del mes de marzo de 2019 cada uno por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$6.966.000)

Un (1) último pago hasta por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$4.644.000), por los días de servicio efectivamente prestados del 01 del mes de diciembre, hasta el día 20 del mes de diciembre 2019, a razón de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$232.200) por cada día.

Atentamente,



EDUIN AUGUSTO ORTIZ JIMÉNEZ
CC 86.010.655 de Granada, Meta